

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de noviembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-142-13 D.E. D-4667-13 SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS** – Solicita abone liquidación de licencia año 2011, para el agente ARANIBE EDUARDO.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 8.783,99 (pesos Ocho mil setecientos ochenta y tres c/99 ctvos), a favor del agente ARANIBE EDUARDO, en concepto del pago de la Licencia Anual y no gozada del año 2011 – al IPS \$ 553,43 (Pesos Quinientos cincuenta y tres c/43 ctvos) al IOMA \$ 204,34 (pesos Doscientos cuatro c/34 ctvos), que no fuera contabilizado en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

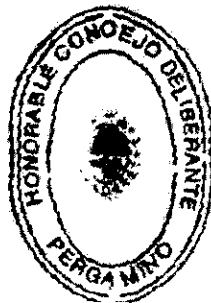
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7922/13.-


Juan L. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Carreras
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO